



ASOCIACIÓN BANCARIA
(Sociedad de Empleados de Bancos)
XLVII° Congreso Ordinario Nacional Bancario
25, 26 y 27 de noviembre de 2020 - CABA
2020 - Año del General Manuel Belgrano



DESPACHO COMISION DE TECNOLOGÍA, DESREGULACIÓN Y SEGURIDAD

La Comisión de tecnología, desregulación y seguridad propone al XLVII° Congreso Nacional Bancario, la aprobación del siguiente despacho:

El sistema Financiero de Argentina desde hace varios años está atravesando un momento de cambio tecnológico en el trabajo bancario. Sin duda este proceso se vio abruptamente acelerado con la imprevista consecuencia del brote de coronavirus y la declaración de la Organización Mundial de la Salud (OMS) al covid19, como pandemia.

Por su parte, en la Argentina, con el objetivo de proteger la salud pública, el Presidente de la Nación, **Dr. Alberto Fernández** a partir del 19 de marzo con el Decreto del PEN nro. 297/20 y sus modificatorias y la Resolución del Ministerio de Trabajo de la Nación Nro.207/20, estableció “**el aislamiento preventivo y obligatorio**” ante una potencial crisis sanitaria y social sin precedentes, a fin de evitar la propagación y su impacto en el sistema sanitario.

Estas medidas generaron una masiva migración de la modalidad laboral tradicional, es decir, presencial en las casas centrales y/o en sucursales, a la modalidad denominada Teletrabajo, trabajo remoto o Home Office.

El Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio, fue aprovechado por el sistema financiero y en pocos meses implementaron nuevos procesos de bancarización, para todos los usuarios estén o no bancarizados, como ser las aplicaciones de las Apps, la robótica, la banca digital e inteligencia artificial. Con la utilización de estos medios tecnológicos para acceder a la operativa bancaria, sin asistir a las sucursales por ejemplo como ya lo veníamos informando, implica la destrucción de puestos laborales para nuestra actividad.

En el informe del año pasado expresábamos que los puestos de trabajo no solo dependen de la innovación de las plataformas tecnológicas y los medios de pago electrónicos, si no que los propios bancos para tener menores costos y con la desregulación a su favor de expansión de entidades financieras, lineamientos para la gestión de riesgos y servicios complementarios de la actividad financiera, en donde aún el BCRA permite que los Bancos deleguen toda actividad vinculada con clientes y no clientes (administración, centro de cómputos, servicios de tecnología, informática, archivo ,imprensa, cobro, etc.) en agencias complementarias de servicios financieros,



ASOCIACIÓN BANCARIA
(Sociedad de Empleados de Bancos)
XLVIIº Congreso Ordinario Nacional Bancario
25, 26 y 27 de noviembre de 2020 - CABA
2020 - Año del General Manuel Belgrano



la atención de todos sus clientes o público en general, con el personal y/o recursos técnicos propios de la agencia complementaria. Permitiendo de esa manera migrar dichos puestos por fuera del convenio colectivo de trabajo N°18/75, flexibilizando, externalizando, tercerizando y precarizando las condiciones laborales.

En la actualidad en nuestro país los usuarios de la Banca Móvil son más de 37 millones y sigue en crecimiento, contra los 10 millones registrados en 2019, que pueden escanear cheques, pedir préstamos, comprar dólares, hacer plazos fijos, contratar todos los productos bancarios sin firmar un solo papel, abrir una cuenta de forma remota validando tu identidad con una foto tomada en el momento, recargar la tarjeta SUBE, el celular, etc. Hay transacciones, cotidianas, que solo se pueden efectuar a través del móvil sin efectivo escaneando el código QR. Hoy los celulares ocupan el lugar de billeteras, y por primera vez en Argentina las transacciones superaron a la banca en línea (PC, Call Center).

La incorporación de la inteligencia artificial permite interpretar información directamente por el usuario, sumado a grandes bases de datos ya existentes, posibilitando el funcionamiento de los sistemas las 24 horas del día y los 365 días del año sin necesidad de asistir en forma presencial al Banco.

La innovación Financiera, según indica el BCRA., esta direccionada a desarrollar servicios financieros más accesibles, competitivos y transparentes potenciándolos con tecnología. Es la creación de nuevos productos y servicios financieros o el desarrollo de soluciones que mejoren los existentes. La aplicación de tecnologías de la información y la comunicación dinamizan la innovación financiera, agilizando procesos, reduciendo costos y permitiendo llegar a nuevos usuarios. **De esta manera la tecnología ésta transformando el sistema financiero tradicional**

Desde el punto de vista sindical, el avance de nuevas tecnologías presenta fuertes desafíos, mayores exigencias de capacitación, formación y diferentes circunstancias legales que las plataformas digitales generan en la relación entre usuarios, bancos y trabajadores con las normativas del BCRA. La digitalización masiva de las operaciones producto de la pandemia significó un salto exponencial para la mayoría de los usuarios y la gestión de los trámites bancarios de los clientes, pero trajo aparejado un aumento de los ciberataques y un crecimiento de más del 500% aproximadamente desde enero de este año a la fecha en las estafas digitales según publicaciones de la agencia TELAM. Es indispensable la capacitación de los trabajadores bancarios en el control, la normativa y el contralor para evitar este tipo de delitos en el



ASOCIACIÓN BANCARIA
(Sociedad de Empleados de Bancos)
XLVIIº Congreso Ordinario Nacional Bancario
25, 26 y 27 de noviembre de 2020 - CABA
2020 - Año del General Manuel Belgrano



ciberespacio a través de los dispositivos electrónicos y redes informáticas. A mero título ejemplificativo Phishing o Vishing (los ciber delincuentes se hacen pasar por empresas de servicios como ser bancos, piden datos para suplantar la identidad de los clientes y así operar con sus cuentas, tarjetas)

En el despacho anterior exigimos la participación activa como representantes de los trabajadores en la Mesa de Innovación Financiera un espacio de trabajo creado por el BCRA y formalizado el 7 de febrero de 2019 y ratificando nuevamente el pedido de ser parte de la misma con una nota enviada por Nuestro Secretario General Sergio Palazzo con fecha 27 de diciembre al actual Presidente de la entidad rectora, Lic. Miguel Pesce, para incorporarnos a ese espacio de trabajo de Innovación Financiera, de colaboración público-privada, integrado por especialistas del banco Central, empresas Fintech, Bancos, emprendedores y organismos públicos-privados.

En la actualidad, el director del BCRA. Carlos Hourbeigt, la cámara de Fintech y los bancos, trabajaron en un nuevo sistema de pagos utilizando el código QR "Transferencia 3.0" ((transferencias inmediatas) dicho trabajo se instrumentó en la comunicación del BCRA A 7153 (Proveedores de servicios medio de pago. Sistema Nacional de Pagos-Transferencias. - Plataforma de pagos móviles (PPM). Adecuaciones). En donde se manifiesta que las Entidades Financieras deberán proporcionar a sus clientes una tarjeta de acceso a sus cuentas a la vista, que permita- entre otros servicios-efectuar transferencias inmediatas de fondos incluidos los "pagos con transferencia (Pago de sueldos, Pago Previsionales, Asignaciones familiares y embargos, pago a proveedores, etc.).

Este nuevo sistema podrá ser utilizado por cualquier billetera digital o aplicación de pago, teniendo como objetivo, según manifiestan, masificar el uso del dinero electrónico y al mismo tiempo reducir y desincentivar el uso del dinero en efectivo y promover la interoperabilidad entre billeteras (Fintech) y bancos.

En esa mesa de trabajo hoy llamada "**Mesa de Innovación Financiera Fintech BCRA**", que funciona bajo las órbitas de la Subgerencia General de Regulación Financiera y de la Subgerencia General de Medios de Pago del BCRA, entendemos que se trabaja en diferentes desarrollos de herramientas y soluciones que logren mayor inclusión financiera y un sistema financiero eficiente y sin duda deben convocar a las trabajadoras y trabajadores bancarios ya que cada medida adoptada modifica la tarea de cientos de ellos.

La mesa de políticas, medios de pagos y de **Innovación Financiera Fintech** trabajan en:

*Medios e infraestructura de pagos.



ASOCIACIÓN BANCARIA
(Sociedad de Empleados de Bancos)
XLVIIº Congreso Ordinario Nacional Bancario
25, 26 y 27 de noviembre de 2020 - CABA
2020 - Año del General Manuel Belgrano



*Tecnologías y sistemas transversales.

*Canales alternativos de crédito y ahorro.

*Soluciones por medio de la tecnología Blockchain o cadena de cheques.

Con el fin de lograr una mayor eficiencia en la distribución del efectivo y generar un ahorro para el Estado el BCRA trabaja fuertemente para **reemplazar el uso del efectivo** con los medios de pagos electrónicos:

- Transferencias por montos superiores
- Transferencias 3.0 (QR- Código de respuesta rápida- interoperable a través de a Interfaz Estandarizada de Pagos-IEP)
- Débito Inmediato (DEBIN)
- Echeq o cheque electrónico
- Pago Electrónico inmediato (PEI): Billetera electrónica, pos móvil, botón de pago. • Clave Bancaria Uniforme (CBU)
- Alias CBU
- Clave Virtual Uniforme (CVU)
- Tarjeta de débito crédito
- Home banking

La transformación digital ha entregado herramientas para crear nuevas formas de trabajo tal y como es el teletrabajo, una modalidad creciente en nuestra actividad, que con esta Pandemia aceleró la migración de más del 70% de las dotaciones de trabajadores de las entidades financieras. La actividad Bancaria desde Abril de 2020 paso a ser una actividad esencial y el BCRA en el marco del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO) y con el fin de Bancarizar e incluir a todas las personas y empresas en el uso de la tecnología desde mayo de 2020 hasta principios de Noviembre, emitió distintas Normativas a tal fin, buscó brindar ayuda crediticia a pymes, monotributistas y autónomos, facilidades de financiamiento de las tarjetas y otros préstamos para personas y empresas.



ASOCIACIÓN BANCARIA
(Sociedad de Empleados de Bancos)
XLVIIº Congreso Ordinario Nacional Bancario
25, 26 y 27 de noviembre de 2020 - CABA
2020 - Año del General Manuel Belgrano



A ello se sumó el objetivo de disminuir la atención presencial, garantizar el abastecimiento de dinero en los cajeros automáticos y puntos de extracción extra bancarios. Se suspendió el cobro de cargos y comisiones sin importar la entidad ni la red utilizada o si la persona es cliente o no. Se incorporaron nuevas necesidades como el pago del Ingreso Familiar de Emergencia (IFE), el pago de beneficios de seguridad social, asignaciones, en donde los Bancos Nacionales y estatales debían llegar a la gente que menos tiene y sin bancarizar. Es por ello, que se fortaleció y se trabajó el uso transaccional de las billeteras desde las plataformas, para poder ayudar en esta coyuntura a los que más sufren en esta Emergencia Sanitaria. A modo de ejemplo Comunicaciones: " A " 7006, 7020, 7028, 7044, 7082, 7095, 7107, 7139. (Anexo 1)

Las diferentes resoluciones del BCRA alineadas con los decretos del Poder Ejecutivo definiendo las modalidades en nuestros puestos de trabajo quedando solo de modalidad presencial para las trabajadoras y trabajadores de las sucursales y casa centrales con atención al público. Las áreas centrales y Call Center en su mayoría migraron al Teletrabajo.

Así, de un día para el otro, miles de Bancarias y Bancarios tuvieron que adaptarse a esta nueva realidad, trabajar desde sus hogares y en muchos casos no fueron suministradas las herramientas necesarias, la correcta conectividad y la capacitación por parte de los Bancos.

Por eso, fue imprescindible legislar en esta materia, así diputados de origen Sindical presentaron varios proyectos, señalando que el primero de ellos, fue encabezado por la Cra. Claudia Ormachea y acompañado por el Cro. Carlos Cisneros, representantes a Nivel Nacional de nuestra Organización. Con fecha 25 de junio del corriente año, fue aprobado por el Senado para así convertirse en Ley de Régimen legal del Contrato de Teletrabajo en nuestro país.

Esta ley además de regular este tipo de modalidad contractual entre las partes empleadora y trabajadora, establece el derecho de la jornada laboral de acuerdo a la actividad, derecho a la desconexión digital, por primera vez en la legislación laboral se habla de tareas de cuidados, se reglamenta la voluntariedad de elegir la modalidad de trabajo entre presencial y teletrabajo, la reversibilidad de la modalidad laboral, el pago de las herramientas, costo e instalación del equipamiento, como el mantenimiento de las mismas, compensación de gastos de conectividad y/o consumo de servicios, capacitación, derechos colectivos y representación sindical, derecho a la intimidad, higiene y Seguridad y protección a la información laboral, y su implementación a partir de los 90 días de la finalización de **ASPO**.



ASOCIACIÓN BANCARIA
(Sociedad de Empleados de Bancos)
XLVIIº Congreso Ordinario Nacional Bancario
25, 26 y 27 de noviembre de 2020 - CABA
2020 - Año del General Manuel Belgrano



Nuestra organización sindical debe liderar desde un ámbito de dialogo social consolidado, el proceso y la implementación de los cambios tecnológicos en nuestra actividad, ya detallado en el despacho del año anterior, con el objetivo de brindar condiciones para que los trabajadores se adapten al nuevo proceso laboral, evitando un impacto negativo y significativo en los niveles de empleo y en las condiciones laborales. Por eso se hace necesario discutir, entre otros temas, la reducción de la jornada laboral.

El cambio en los procesos productivos a nivel global y la exigencia en el aumento en la productividad de los trabajadores traen como consecuencia la flexibilización y precarización en las condiciones de trabajo por parte del sector bancario, en nuestro país con las regulaciones del BCRA emanadas de la Administración del anterior gobierno y las modificatorias en la actualidad, continúan permitiendo que el trabajo bancario pueda ser efectuado por fuera del convenio 18/75.

El BCRA comienza a extender la supervisión y control sobre los nuevos sujetos de la Industria Fintech y en enero de 2020 en sus comunicaciones “A” 6859 y “A” 6885, introdujo un primer marco regulatorio para los **“Proveedores de Servicios de Pago” (“PSPs”)**, mejor conocidos como “billeteras virtuales” y estableció entre otras cosas crear un registro. Sus directores y miembros del órgano de fiscalización estarán sujetos al régimen sancionatorio de la ley de Entidades Financieras (LEF, artículos 41 y 42) ante incumplimientos de la normativa que en el futuro el BCRA establezca. Posteriormente, la entidad amplió el marco regulatorio de estas Fintech y por medio de la Comunicación “A” 6885 creó el “Registro de Proveedores de Servicios de Pago”, supervisado directamente por la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias (SEFyC), en el que los PSPs deben inscribirse para poder funcionar como tales.

Las empresas PSPS “Servicios complementarios de la actividad financiera” conocida hoy como, **“Empresas de desarrollo y provisión de servicios para la actividad financiera basado en tecnología (Billeteras virtuales)”** se registraron como proveedores a modo de ejemplo : IUNGAM S.A. de RAPIPAGO, MERCADO LIBRE S.R.L. de MERCADO PAGO entre otras. Detallaremos el crecimiento exponencial de las más relevantes y el Registro de Entes proveedores de servicios de pagos que ofrecen cuentas de pago a la fecha del BCRA. **(Anexo 2)**

En Argentina los Bancos: Industrial, Supervielle, Macro, Piano, de Valores, de San Juan, BST y Banco Columbia .se asociaron y conforman ARFINTECH (fondo de inversión que tiene como objetivo financiar el desarrollo de Startups relacionadas con el sistema financiero). Al estar regulados por el BCRA y permitir que todo lo relacionado al sistema financiero pueda ser trasladado a las Fintechs, Farmacias, Supermercados, Estaciones de Servicios, Corresponsalías, como agencias complementarias (Comunicación “A” 6603 sus



ASOCIACIÓN BANCARIA
(Sociedad de Empleados de Bancos)
XLVIIº Congreso Ordinario Nacional Bancario
25, 26 y 27 de noviembre de 2020 - CABA
2020 - Año del General Manuel Belgrano



complementarias y modificatorias a la actualidad) esta circular destruye nuestra actividad, hace desaparecer por ejemplo la función de los cajeros en las dependencias automatizadas, pone en peligro a todos los trabajadores bancarios.

Hoy las “Empresas de desarrollo y provisión de servicios para la actividad financiera basada en tecnología” y los Bancos 100% digitales siguen en pleno desarrollo y crecimiento, muestra de ello es que hay decenas de billeteras digitales compitiendo fuertemente, repartidas entre plataformas de empresas, de bancos estatales y privados con un crecimiento que van desde el 120% al 800%, según informa la Cámara Argentina de Fintech siendo las más destacadas las siguientes:

- **MERCADO PAGO:** Registro durante la pandemia en la Argentina un fuerte crecimiento liderando todas las transacciones financieras digitales de cobro con Código QR con más de 700.000 comercios adheridos y con más de 3,4 millones de usuarios nuevos, consolidándose como la compañía más grande de comercio electrónico y empresa de desarrollo y provisión de servicios para la actividad financiera basado en tecnología más importante del País. Mercado Pago alcanzó los USD 14.5 mil millones, con un aumento interanual del 91,7% en USD. Se procesaron 559,7 millones transacciones y aumentaron un 146,6% interanual. Las transacciones en la plataforma de Mercado

Pago, el brazo financiero de Mercado Libre, además, ofreció- una vía para que miles de argentinos se dolaricen saltando el límite del BCRA de los u\$s200 mensuales, con financiación en cuotas y sin interés desde su plataforma de Mercado libre, comprando tarjetas de regalo Amazon por ejemplo y vendiéndolas a través de Pax full(plataforma financiera para el comercio de bitcoins) acreditando esos fondos en la propia cuenta de Mercado Libre o transferir hacia cuenta de bancos y Fintech de Argentina o hacia el exterior ,otra opción que ofrecían era invertir en billeteras de criptomonedas . Esta plataforma se promocionó como un mercado legal que cotiza e intercambia en “verdes”. El valor de la compañía, que opera actualmente en 18 países de la región, alcanzó los US\$59.352 millones y ya es la séptima plataforma de comercio electrónico del mundo.

- **UALÁ:** La Fintech A fines del año 2019 recibe más de u\$s150 millones de la empresa China de Tencent, empresa dueña de WeChat, China, SoftBank Innovation Fund , Japón, George Soros, del



lado financiero uno de sus primeros accionistas y contabiliza aproximadamente “entre 2 y 3 millones” de servicios vinculados a su app móvil y como tarjetas de crédito prepagas, etc.

En el caso de las App en los bancos Oficiales se destacan:

- **· CUENTA DNI:** App del Banco Provincia es la nueva billetera digital y caja de ahorro gratuita de la entidad, que ya sumó más de 2,3 millones de descargas en los últimos seis meses en celulares, de las cuales 6 de cada 10 corresponden a usuarios menores de 35 años.
- **· VALE PEI DE RED LINK:** Es la primera aplicación PEI (Pago Electrónico Inmediato) del mercado argentino, utilizada por Banco Nación. Este sistema que permite el envío y solicitud de dinero al instante en forma gratuita desde cualquier cuenta del sistema financiero hacia personas con la aplicación o con clave bancaria uniforme (CBU), Alias CBU y a no bancarizados. En la Pandemia ya superó un millón de descargas con un ritmo intermensual del 92%. Con más de 6 millones de transacciones, creció un 120% aproximadamente desde el comienzo de la pandemia a la fecha.

Bancos Digitales

- **· BRUBANK:** Banco Digital liderado por Juan Bruchou, expresidente del Citi Bank, en la pandemia tuvo un crecimiento aproximado de un 100 %.
- **· REBANKING ahora es REBA:** Banco digital de la empresa de servicios y productos financieros de Transatlántica Compañía Financiera. Rebanking decidió modificar su nombre, luego de haber logrado conseguir más de 615 mil usuarios en su poco tiempo de operación.
- **· Wilobank:** Creada por el empresario argentino Eduardo Eurnekián en el año 2018, es el primer Banco Digital en la Argentina, emitieron 90.000 plásticos.



ASOCIACIÓN BANCARIA
(Sociedad de Empleados de Bancos)
XLVIIº Congreso Ordinario Nacional Bancario
25, 26 y 27 de noviembre de 2020 - CABA
2020 - Año del General Manuel Belgrano



- **OPENBANK:** El Directorio del Banco Central aprobó en el mes de Julio la licencia bancaria de Openbank Argentina. Sus accionistas, Open Digital Services con el 51% y Banco Santander Río S.A con el 49%. Las operaciones están lideradas por Federico Procaccini quien inició el proyecto en 2018 tras su pase de Mercado Libre a Santander.
- **Banco del Sol:** Sancor Seguros y el gerente del grupo Alejandro Simón apuestan con una inversión de u\$s60 millones en un banco 100% digital y las nuevas finanzas comenzando por el interior del País en 6 localidades: Sunchales, San Rafael, Rafaela, Junín, General Roca y Villa María para luego extenderse a 50 localidades chicas (de menos de 100.000 habitantes) antes de dar el salto a las de más de 200.000 como son Caba y Gran Buenos. (más detalles, al respecto del tema, ver Anexo 2)

Los bancos para competir con Mercado Libre-Mercado Pago, se asociaron para liderar el mercado de pagos digitales, así nace MODO. Primero en este proyecto comenzaron Galicia, Macro, Santander y BBVA, pero hoy cuentan con otros bancos que buscarán aprovechar la explosión de estas aplicaciones.

MODO: Es un APP de Play Digital, llamada la **“APP de los Bancos”** que lanzan varios bancos (Santander, HSBC, BBVA, Supervielle, Piano, Columbia, ICBC, Itaú, Bind, Macro, Hipotecario,

BST, Banco Patagonia, Banco del Sol, Meridian, Mariva, Brubank, Comafi, BPN, Banco Roela, Galicia, Banco Corrientes (CO), Banco Dino ,etc.) y próximamente esperan el ingreso al proyecto de los Bancos Provincia, Nación, Banco Ciudad, Banco Credicoop entre otros. Transferencias por WhatsApp pago con QR para competir con Mercado Libre. (anexo 2).

El alcance tecnológico y las disposiciones de desregulación del BCRA han permitido, entre otras, las siguientes opciones tecnológicas, muchas de ellas trabajadas e implementadas desde la “Mesa de Innovación Financiera Fintech BCRA”

Según el informe sobre Uso del Dinero Electrónico (UDE), elaborado por la empresa Red Link, sobre la utilización de canales electrónicos, señaló que se consolidó en agosto esta modalidad en el mercado luego de la irrupción de la pandemia y las medidas de ASPO. Así en agosto hubo casi 37 millones de usuarios UDE



ASOCIACIÓN BANCARIA
(Sociedad de Empleados de Bancos)
XLVIIº Congreso Ordinario Nacional Bancario
25, 26 y 27 de noviembre de 2020 - CABA
2020 - Año del General Manuel Belgrano



y más de 530 millones de transacciones en el mes, con un ritmo de aumento real del 20% respecto de un año antes. El monto total de las operaciones alcanzó el récord de más de 621.509 millones pesos y un aumento de 50,4% nominal y de casi 10 puntos porcentuales por encima de la tasa de inflación.

Los Segmentos como Home banking tuvieron hasta el mes de setiembre pasado, más de 106 millones de transacciones, incrementándose su uso un 26%. En Móvil Banking, creció un 51% en el último año. Las Apps en el caso de Link celular se expandió un 35% y subió en un 109% en un año. Las tarjetas en circulación se elevaron de 3,81 millones a 30,75 millones.

Un apartado especial es para las Criptomonedas:

¿El efectivo del futuro será digital y tendrá forma de criptomonedas?

En la actualidad, existen varias criptomonedas diferentes en el mercado, siendo las principales Bitcoin, Ethereum y XRP de Ripple.

Si bien las criptomonedas existen hace años, comenzaron a tomar más relevancia en Argentina por la pandemia y por la restricción de la compra de dólares. El Ceo de RIPIO,

Sebastián Serrano afirma que hay una gran demanda de los argentinos de Stable Coins y comunica que comprarlas es tan fácil como usar la banca digital. Ripio tiene un acuerdo con Mercado Libre-Mercado Pago y ya cuenta con más de 600.000 usuarios en su mayoría argentinos y brasileros. Hay distintas plataformas para poder operar con criptomonedas, pero las más usadas son Localbitcoins.com, la app Hodl Hodl y Mercado Libre, también se cuenta con los Brokers locales o en la actualidad en Argentina ya se instalaron cajeros automáticos de criptomonedas teniendo el primer cajero cripto que opera en dólares la firma Athena Bitcoin, instalado en un supermercado. **Argentina está en el quinto lugar a nivel mundial con más usuarios de criptomonedas.** En Europa los Bancos ya tienen custodia de criptoactivos y países como Estados Unidos, China, Rusia y Brasil trabajan en proyectos de monedas digitales estatales.

En Argentina estas operaciones no tienen una regulación unificada y dependen de distintas dependencias del gobierno que han ido regulando a las criptomonedas en el país, las principales regulaciones han sido emitida por la Unidad de Información Financiera ("UIF"), el Banco Central de la República Argentina ("BCRA") y la Administración Federal de Ingresos Públicos ("AFIP"), y cada una de estas entidades utiliza distintos conceptos para este tipo de activos.



ASOCIACIÓN BANCARIA
(Sociedad de Empleados de Bancos)
XLVIIº Congreso Ordinario Nacional Bancario
25, 26 y 27 de noviembre de 2020 - CABA
2020 - Año del General Manuel Belgrano



En la actualidad se presentaron Proyectos sobre esta materia, uno de ellos es el de la iniciativa académica-legislativa denominada «Cambio de Roles», por el Círculo de Legisladores de la Nación, presentado por la diputada Liliana Schwindt, del Frente de Todos, es un proyecto que busca regular a Bitcoin y otras criptomonedas y crear un marco regulatorio integral aplicable a las transacciones y operaciones civiles y comerciales de criptoactivos como medio de pago, ahorro o inversión.

Párrafo aparte merece la urgente necesidad de acelerar los procesos para la educación financiera, esta mesa se encuentran dentro de la órbita del Ministerio de Economía y el Secretario General Cr. Sergio Palazzo solicito la inclusión en la misma ante los funcionarios a cargo de ella.

Como Organización Sindical debemos exigir las normativas y regulación dentro del sistema financiero y el encuadramiento de todos los trabajadores que intervienen en este tipo de transacciones como empleados bancarios.

Desregulación:

Durante la gestión Federico Sturzenegger, junto a su vice Lucas Llach, se privilegió el avance de las fintechs, un sector que comenzó a crecer con fuerza desde 2016, al poder operar sin demasiado control de la autoridad monetaria, al no estar alcanzadas por la Ley de Entidades Financieras.

Para garantizar las ganancias de los bancos el Directorio del BCRA, regulo a tal fin, muestra de ello es la Comunicación "A" 5983 ,sus complementarias y modificatorias, en donde flexibiliza el proceso de expansión de entidades financieras, las medidas mínimas de seguridad, apertura y cierre de sucursales, oficinas de atención transitoria, dependencias especiales de atención – agencias y oficinas-, reduce exigencias edilicias, crea la figura de dependencias automatizadas sin línea de caja ,promociona los servicios de los dispositivos móviles de comunicación y red de Wifi . Descentraliza y permite la tercerización, externalización de toda la actividad vinculada con no clientes (administración, centro de cómputos, Servicios de Tecnología Informática, archivo, imprenta, etc.). Permite que las entidades Financieras puedan delegar en agencias complementarias de servicios financieros la atención de sus clientes y público en general en el País, con personal y/o recursos técnicos propios de las agencias complementarias (Fintech, Farmacias, Estaciones de Servicios, Supermercados, Comercios). Las entidades Financieras podrán delegar todas las operaciones pasivas y activas (apertura y cierre de cuentas, depósitos y extracciones en efectivo, cobranzas de cuotas de préstamos, tarjetas de crédito, servicios, impuestos, tasas contribuciones y otros conceptos similares:



ASOCIACIÓN BANCARIA
(Sociedad de Empleados de Bancos)
XLVIIº Congreso Ordinario Nacional Bancario
25, 26 y 27 de noviembre de 2020 - CABA
2020 - Año del General Manuel Belgrano



pago de préstamos previsionales y beneficios de la seguridad social; compra-venta de Moneda extranjera etc.). Ejemplo de ello es lo que se desprende en estas circulares: Comunicación "A"6603, "A"6612, A 6637, A 6644 Y "A"6653 y el decreto Presidencial 373/2019 que exime del Impuesto sobre los Créditos y Débitos en Cuentas Bancarias y Otras Operatorias, a las cuentas utilizadas en forma exclusiva por las agencias complementarias de servicios financieros a través de los comercios, vigentes a la fecha.

En la Carta Orgánica del Banco Central de la República Argentina se enumeran los objetivos de su función en el art 3º "El Banco tiene por finalidad promover, en la medida de sus facultades y en el marco de las políticas establecidas por el gobierno nacional, **la estabilidad monetaria, la estabilidad financiera, el empleo y el desarrollo económico con equidad social**".

El BCRA, desde el gobierno de Macri, aprobó una serie de resoluciones que desarticulan abruptamente el trabajo y la carrera Bancaria, y aún muchas de ellas continúan vigentes y son la variable de ajuste que, sin dudas recae en el trabajo calificado de nuestros representados, dejando a cientos de ellos fuera de la actividad.

Nuestro Secretario General, frente al cierre de Sucursales bancarias mantuvo conversaciones con las Autoridades del Banco Central y denunció en Sede Ministerial dicha problemática y en octubre último pasado, el BCRA modificó la normativa de Expansión de Entidades Financieras en uno de sus puntos, frenando de esta manera el cierre de sucursales que hasta esa fecha, con solo la decisión de la Entidad Financiera lo ejecutaba. (1.13. Cierre de sucursales Comunicación "A" 5983). Hoy la Comunicación B 12085, aclaratoria de la Comunicación A 7147, manifiesta que: **Resulta necesario obtener el consentimiento expreso de esta Institución para poder informar los traslados o cierres de sucursales a través del Régimen Informativo** "Unidades de Servicios de las Entidades Financieras" y con una debida antelación las entidades deberán presentar - fundamentos de la iniciativa,- detalle del servicio financiero disponible en la localidad en que se proyecta un cierre o traslado,- proporción de reducción del servicio prestado en su conjunto por la entidad,- de corresponder, detalle de la/s localidad/es próximas al emplazamiento cuyo cierre se prevé y que cuenten con servicio de sucursales (plenas, no plenas o móviles), cajeros automáticos, terminales de autoservicio y/o agencias complementarias de servicios financieros,- en el caso de traslado de sucursal: distancia que media entre el nuevo domicilio y el que se deja- toda información y/o documentación que resulte de utilidad.



ASOCIACIÓN BANCARIA
(Sociedad de Empleados de Bancos)
XLVIIº Congreso Ordinario Nacional Bancario
25, 26 y 27 de noviembre de 2020 - CABA
2020 - Año del General Manuel Belgrano



Es un gran avance sin dudas pero lamentablemente el texto de base de toda la normativa de EXPANSIÓN DE ENTIDADES FINANCIERAS sigue siendo el redactado en la Comunicación "A" 5983, modificatorias y complementarias, a modo de ejemplo queremos informar que las Entidades Bancarias realizan acuerdos con Agencias complementarias como ser PAGO FACIL, que cuenta con 9.000 sucursales en todo el país, para que sus clientes realicen transacciones bancarias sin ir al banco, así las cosas es como delegan y entregan el trabajo calificado del bancario y luego cierran sucursales con esta Normativa Vigente que destruye nuestra actividad.

Entendemos que lo revolucionario de las Fintech está en permitir una bancarización más sencilla, ágil y amigable con el usuario de servicios financieros, pero debe ser regulada con políticas públicas con intervención del estado y que la inclusión financiera a través de estas 13 nuevas tecnologías no dejen excluidos a cientos de bancarios calificados como asesores financieros. Miles de puestos fueron migrando por fuera de nuestra actividad encuadrando un fraude laboral, por ser los mayores accionistas los propios bancos como fue detallado en los despachos anteriores.

Comisión Seguridad

En cuanto a la Seguridad Bancaria, esta Comisión no puede dejar de expresar la profunda pena que sentimos por la desaparición de nuestro compañero German Chávez, cajero de Banco Nación, quien fue asesinado durante el asalto perpetrado en la sucursal de Isidro Casanova el 31 de enero del 2020.

Más allá del profundo dolor, ya resulta inaceptable la falta de medidas de prevención que genera la desregulación de la seguridad bancaria que nuestra organización viene reclamando de diferentes formas, así como también se discute año a año en el ámbito de esta Comisión con los correspondientes despachos.

Pero esta vez, los cambios producidos en esta normativa durante la administración de Macri, se cobraron la vida de nuestro compañero, a pesar de los reclamos sostenidos por el Sindicato para priorizar la prevención del delito y garantizar que la seguridad en los bancos de los trabajadores en particular y clientes en general y además que la Seguridad tenga carácter de orden Público y ante los cambios producidos en la normativa en donde se habilita la vigilancia remota, a través de Centrales de monitoreo a distancia, suprimiendo al personal de seguridad que estaba en las sucursales de manera presencial..

Desde la Asociación Bancaria expresamos nuestro luto con un paro de actividades el día 3 de febrero, en todo el país durante toda la jornada en Banco Nación y en las dos primeras horas de atención al público en



ASOCIACIÓN BANCARIA
(Sociedad de Empleados de Bancos)
XLVIIº Congreso Ordinario Nacional Bancario
25, 26 y 27 de noviembre de 2020 - CABA
2020 - Año del General Manuel Belgrano



el resto de las entidades y de inmediato se comenzaron reuniones para modificar la normativa vigente ya que claramente no brindaba seguridad a las trabajadoras y trabajadores bancarios.

Es así que se reactivó la Comisión Permanente de Seguridad Bancaria con la intervención del Ministerio de Seguridad y las Cámaras empresarias del sector y posteriormente el Banco Central emitió la Circular A 6894 donde modifica el punto 2.8 de las normas sobre Medidas Mínimas de Seguridad en Entidades Financieras incluyendo que obligatoriamente “las Cámaras de CCTV deberán observar la acera, el ingreso del personal y público (en su totalidad) a la sucursal, las cajas de atención al público, el acceso al sector de atesoramiento de dinero, el interior del tesoro blindado, el servicio de cajas de seguridad de alquiler, las terminales automáticas de la sucursal y todo aquel ámbito por donde se traslade dinero, con la finalidad de advertir cualquier situación sospechosa.”

Para evitar que otro hecho de estas características suceda, exigimos que se realice la capacitación como mínimo dos veces al año, a todo el personal bancario de sucursales, sobre procedimientos de actuación y concientización de las normas de seguridad y que se entienda que ante un ilícito como es un asalto, no tomar decisiones individuales sino preservar la vida de todos los compañeros como objetivo primordial.

También reemplazó el punto 2.14, incluyendo Servicio de policía adicional o de seguridad privada debidamente habilitado en cada sucursal desde el ingreso del personal en la entidad hasta el cierre del tesoro al finalizar la actividad diaria. En cuanto a este punto insistimos en la necesidad de que al menos y de acuerdo a las dimensiones de cada casa bancaria se tengan dos trabajadores de seguridad como mínimo, a fin de poder realizar la vigilancia de todas las áreas que se informa y además de las pausas para almuerzo y otras necesidades.

Un tema en el que se debe trabajar fuertemente es en la Ciberseguridad ya que además de los ataques que se puedan realizar, estos aumentan dado la actual situación generada por el Covid-19 en donde los trabajadores se vieron obligados a realizar teletrabajo con sus propias herramientas y donde los sistemas no han sido protegidos con anterioridad para trascender las redes internas de los bancos ya que la conexión a través de redes no seguras facilita la vulnerabilidad. Y este efecto de la pandemia llega a los usuarios de los servicios quienes con más o menos preparación debieron utilizar la tecnología para acceder a su dinero y cuentas en una forma compulsiva.

A esto se le suma la actividad de los hackers, y los datos informados por plataformas que ofrecen información sobre estos hechos, cuentan que durante el 2019 Argentina sufrió más de 1590 millones de intentos de ciberataques siendo el sector de mayor riesgo los bancos y servicios financieros. Los correos



ASOCIACIÓN BANCARIA
(Sociedad de Empleados de Bancos)
XLVIIº Congreso Ordinario Nacional Bancario
25, 26 y 27 de noviembre de 2020 - CABA
2020 - Año del General Manuel Belgrano



electrónicos relacionados con el coronavirus realizan campañas de ingeniería social tipo phishing en todo el mundo teniendo en abril el número más alto con 4250, en mayo 3590 y 2841 en junio.

Este aumento en la actividad cibercriminal generó que nuestro país fuera objeto de 270 millones de intentos de ciberataque entre enero y junio de este año.

Durante este año el Banco Provincia y el Banco Central debieron denunciar falsos mensajes por WhatsApp y mails que aparentando ser legítimos eran utilizados para obtener datos personales y bancarios.

El avance de la digitalización en el sistema financiero está en riesgo permanente por los ataques de los hackers y el ciber crimen, en donde las entidades y los controles que pretenden establecer son constantemente vulnerados por el ciber delito y los montos robados de manera electrónica no paran de crecer. Dentro de los mecanismos preferidos por estos cibercriminales, no solo están los cajeros automáticos, sino también los celulares, el robo de datos de tarjetas de crédito y la red de transferencias interbancarias (SWIFT).

Y si hablamos de Seguridad Bancaria, para proteger a nuestras compañeras y compañeros, este año nuestro Sindicato realizó un protocolo de Higiene y Seguridad de Emergencia Sanitaria **COVID 19** en el ámbito del Ministerio de Trabajo, con las Cámaras Bancarias y la intervención técnica de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT) siendo una herramienta fundamental en la prevención y en el tratamiento de los casos en el ambiente de trabajo con normas específicas para nuestra actividad.

En cuanto a los ambientes saludables, las distintas entidades financieras se instalan donde el negocio se encuentre y así obtener mayores ganancias, como lo son los 9 polos petroquímicos que se encuentran en el país, sin tener en cuenta en algunos casos, la salud de sus trabajadores como sucede con las sucursales del Banco Nación y el Banco Provincia de Buenos Aires que se encuentran dentro del Parque Industrial de Bahía Blanca cerca del Polo Petroquímico. En esa zona existieron escapes de cloro y amoníaco entre otros escapes menores, además de venteos permanentes y explosiones.

Algunas mediciones municipales no se están realizando y se ha pedido al Banco Nación que realice las mismas, incluso en distintos días ya que los vientos del lugar hacen que las mediciones varíen considerablemente.



ASOCIACIÓN BANCARIA
(Sociedad de Empleados de Bancos)
XLVIIº Congreso Ordinario Nacional Bancario
25, 26 y 27 de noviembre de 2020 - CABA
2020 - Año del General Manuel Belgrano



Por este y otros temas necesitamos que en forma urgente comiencen a trabajar los Comités Mixtos de Higiene y Seguridad previstos en nuestro Convenio Colectivo de Trabajo según acuerdo suscripto el 15 de mayo de 2013 y que fuera homologado oportunamente pero que aún no se han podido instrumentar por los obstáculos permanentes de las Cámaras Empresarias.

El cambio tecnológico que ya está entre nosotros y todo aquel que se produzca en el futuro deberá redundar en mejores condiciones para los trabajadores sin menoscabo de derechos ni puestos laborales. A mayor avance de la tecnología, mayor productividad y rentabilidad financiera.

Por eso sostenemos, mayores avances tecnológicos, mayor incorporación de derechos, porque los excedentes de la producción no deben ser ganancia solo de los empresarios, sino también distribución para las trabajadoras y trabajadores, como marca nuestra Constitución Nacional.

Por lo tanto, esta Comisión propone al XLVIIº Congreso Ordinario Nacional Bancario las siguientes consideraciones:

1. Requerimos al BCRA que los Trabajadores que realicen tareas de control en los Centros de circuito cerrado de televisión (CCTV) deberán estar encuadrados como bancarios con una jornada laboral de 6 horas con intervalos de descanso además de las pausas por refrigerio/almuerzo.
2. Solicitamos al BCRA que determine que la seguridad de las entidades financieras debe ser llevada a cabo como mínimo por 2 trabajadores y que deberán ser personal bancario, así como también, quienes realizan las tareas de limpieza y sectores de sistemas para dar garantías de seguridad informática y Bancaria respectivamente.
3. Reclamamos al BCRA que exija que las alarmas de los locales bancarios tengan conexión directa con el organismo de seguridad más próximo.
4. Exigimos la inmediata instrumentación de los Comités Mixtos de Higiene y seguridad según el acuerdo firmado con las Cámaras Empresarias ante el Ministerio de Trabajo de la Nación.
5. Exigimos que las Áreas de Seguridad de los Bancos capaciten a todo el personal de sucursales por los menos dos veces al año sobre procedimientos de actuación ante ilícitos tendientes a preservar la vida de todas las trabajadoras y trabajadores bancarios como fin principal.



ASOCIACIÓN BANCARIA
(Sociedad de Empleados de Bancos)
XLVIIº Congreso Ordinario Nacional Bancario
25, 26 y 27 de noviembre de 2020 - CABA
2020 - Año del General Manuel Belgrano



6. Exigimos a las Cámaras empresarias y al B.C.R.A., la garantía y resguardo de los puestos de trabajo de todos los Bancarios y la reconversión laboral con capacitación dado el avance tecnológico, con la participación de La Bancaria, a fin de preservar empleos de calidad y cantidad, acorde con la expansión del sistema Financiero.
7. Reclamar por la disminución de la jornada laboral mediante la negociación colectiva, introducir en la mesa paritaria la temática del teletrabajo.
8. Reclamamos el contralor por oposición de trabajadores Bancarios con niveles de supervisión para garantizar la seguridad de las operaciones.
9. Exigir capacitación integral sobre estas nuevas tecnologías para todos los trabajadores y también para la reconversión de puestos laborales.
10. Reclamar el encuadramiento al CCT 18/75 de todos los trabajadores que prestan servicios y soporte tecnológico en empresas tercerizadas, "Proveedores de Servicios de Pago" ("PSPs"), medios de pago y/o cualquier empresa que brinden servicios, desarrollo, comercialización e intermediación financiera. "Empresas de desarrollo y provisión de servicios para la actividad financiera basada en tecnología".
11. Reclamar al BCRA que cumpla con los objetivos de la carta orgánica, en especial en el art.3, para garantizar los debidos controles y las normas de seguridad ante la off shorización de servicios y sistemas, producto de la desregulación y avance tecnológico que se ha producido durante la gestión del gobierno anterior, en el BCRA con sus políticas nefastas.
12. Exigimos formar parte, de la Mesa de Innovación Financiera Fintech BCRA, como 18 representantes de todos los trabajadores bancarios por ser los actores fundamentales de las exorbitantes ganancias que se generan en el sistema financiero, en donde hoy el trabajador Bancario es remplazado por trabajadores de otra actividad precarizando y externalizando nuestro trabajo.
13. Exigimos al B.C.R.A. la implementación, como consecuencia del avance tecnológico de la regionalización de centros de control y monitoreo en el País, de toda transacción bancario y/o financiera a cargo de trabajadores encuadrados bajo el CCT 18/75.



ASOCIACIÓN BANCARIA
(Sociedad de Empleados de Bancos)
XLVIIº Congreso Ordinario Nacional Bancario
25, 26 y 27 de noviembre de 2020 - CABA
2020 - Año del General Manuel Belgrano



14. Requerir al B.C.R.A. la eliminación de las circulares emitidas durante los 4 años del macrismo que permitieron las desregulaciones que hoy quitan trabajo a los bancarios, como ser las relacionadas a las Agencias Complementarias y/o "Empresas de desarrollo y provisión de servicios para la actividad financiera basado en tecnología" (Billeteras virtuales).

15. Rechazamos la intervención del F.M.I., en cualquier decisión que deba tomar el gobierno argentino, por estar vulnerando la soberanía Nacional.

16. Aprobar todo lo actuado por el Secretariado Nacional encabezado por el Cro. Sergio Omar Palazzo.

Integrantes de la presente Comisión:

Presidenta: Estoup, Alejandra (Secc. Buenos Aires)

Secretaria: Capocetti, María Victoria (Secc. Santa Fe)

Vocales: Rinaldi, Patricia (Secc. Bs. As)

Iglesias, María Mariel (Secc. Bs.As) Iturralde, José Luis (Secc. Azul)

García, Fernando Raúl (Secc. Bahía Blanca)

Rodríguez, Jorge Luis (Secc. Gral. Roca)

Eylenstein Mariano Antonio (Secc. Trelew)

Drerossi, Daniel Enrique (Neuquén)

Bach; Federico Alberto (Secc. La Plata)

Aguilera Rubén (Secc. Bs.As.)

Martínez Guillermo (Secc. Mar del Plata).

Cerda, Javier (Secc. Bs.As).



Anexo normativo1

En el presente anexo se repasan las regulaciones emitidas por el BCRA vinculadas a la inclusión financiera de personas y empresas desde mayo de 2020 hasta octubre de 2020. Bancarización: En el marco del Aislamiento social, preventivo y obligatorio (ASPO), con el fin de ampliar la red de sucursales para el pago de beneficios de la seguridad social, hacia fines de mayo se determinó que los bancos que habilitan a sus clientes a operar con cajeros automáticos –propios o ajenos– deberán abrir las cuentas para el pago de prestaciones de la seguridad social a solo pedido de los diferentes entes pagadores de cada jurisdicción². En la misma línea, con el objetivo de brindar atención presencial a personas con discapacidad, se dispuso que las entidades financieras deberán atender por ventanilla a aquellas que se presenten con su Certificado Único de Discapacidad. Además, las entidades financieras podrán recibir por ventanilla pagos en efectivo de préstamos siempre que en ninguna de sus casas operativas atiendan a clientes beneficiarios de haberes previsionales³. En ambos casos, la atención por ventanilla se realiza bajo el sistema de turnos. Adicionalmente, para minimizar la circulación de personas, se prorrogó hasta el 31 de diciembre del corriente la gratuidad de las operaciones efectuadas mediante en los cajeros automáticos habilitados y operados en el país por las entidades financieras; como así también la obligación de expender mediante estos dispositivos como mínimo hasta \$15.000 por día -y en una única operación⁴. Estas medidas, establecidas para facilitar la operatoria de los usuarios, ya se encontraban vigentes al 30 de junio y luego fueron extendidas hasta el 30 de septiembre⁵. Crédito: 1. Tanto para empresas como para personas humanas se adecuaron, de manera provisoria, los parámetros con los que son clasificados los deudores del sistema financiero ampliado: el sistema de clasificación vigente tiene en cuenta, entre otras variables, la cantidad de días de mora de cada deudor. En este sentido, se prorrogó hasta diciembre de 2020 el incremento en 60 días de los plazos de mora admitidos para los niveles 1, 2 y 3 de las normas de “Clasificación de Deudores”. Previamente, la asignación de este plazo adicional estaba dispuesta hasta septiembre de 2020⁶. 2. Saldo impagos de financiaciones de entidades financieras, excepto tarjeta de crédito: las entidades deberán incorporar las cuotas impagas correspondientes a los vencimientos que operen entre el 1 de abril y 31 de diciembre de 2020 a partir del mes siguiente al final de la vida del crédito, considerando el devengamiento de la tasa de interés compensatorio. Los 1 Remitirse a las Comunicaciones para una completa interpretación de la normativa referida en este anexo. 2 Comunicación A 7020. 3 Comunicación A 7028. 4 Comunicación A 7107. 5 Comunicación A 7044. 6 Comunicación A 7107. Informe de Inclusión Financiera | Noviembre 2020 | BCRA saldos impagos correspondientes a vencimientos que operen en ese período sólo podrán devengar el interés compensatorio a la tasa prevista contractualmente⁷. Crédito a las MiPyMes 1. MiPyMes Plus: esta línea de financiamiento está destinada a aquellas MiPyMEs que no tienen crédito registrado en la CENDEU. La tasa de interés nominal anual (TNA) es de hasta 24% y las entidades financieras no podrán negar este financiamiento a aquellas MiPyMes que tengan la garantía del Fondo de Garantía Argentina (FOGAR)⁸. 2. Tasa subsidiada para empresas: esta línea de financiamiento está dirigida al pago de salarios de trabajadores de MiPyMEs. La TNA puede ser de 0%, 7,5% o 15%, dependiendo de la variación interanual en la facturación de la empresa con relación al mismo período del año anterior. Los préstamos tendrán garantía FOGAR y el Fondo Nacional de Desarrollo Productivo (FONDEP) subsidiará la diferencia de tasa entre la que abone la



ASOCIACIÓN BANCARIA
(Sociedad de Empleados de Bancos)
XLVIIº Congreso Ordinario Nacional Bancario
25, 26 y 27 de noviembre de 2020 - CABA
2020 - Año del General Manuel Belgrano



empresa y el máximo de 15% nominal anual. Esta línea de financiamiento está enmarcada en el Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción (ATP)9 . 3. Tasa Cero Cultura: esta línea de financiamiento está dirigida a pequeños contribuyentes y autónomos vinculados a la cultura. La TNA es de 0% y se acredita en la tarjeta de crédito. Esta línea de financiamiento está enmarcada en el Programa de ATP10 . Crédito a las personas humanas: Se dispuso la refinanciación en forma automática de los saldos impagos de tarjetas de crédito - correspondientes a vencimientos entre el 1 y el 30 de septiembre- a un año de plazo con 3 meses de gracia, 9 cuotas mensuales, iguales y consecutivas y una tasa nominal anual que no podrá ser superior al 40% nominal anual. Los clientes que opten por no pagar el total del vencimiento no deberán realizar trámites para acceder a este beneficio. Esos saldos refinanciados podrán ser precancelados total o parcialmente en cualquier momento y sin costo –excepto el interés compensatorio devengado hasta la precancelación– cuando el cliente lo requiera¹¹ . Productos de ahorro: Para incentivar el ahorro en moneda nacional, se decidió elevar la tasa nominal anual (TNA) de los plazos fijos minoristas de hasta \$1 millón, al equivalente del 94,44% de la tasa de referencia de política monetaria (desde un 91,89%). A fin de octubre, la TNA de dichos plazos fijos asciende a 34% (94,44% de las LELIQ). Para los depósitos en UVA con opción de cancelación anticipada, se incrementó el coeficiente que determina la tasa fija de precancelación (de 0,75 a 0,7917)¹²



Anexo 2

Entes proveedores de Servicios de pago que ofrecen cuentas de pago

- **NARANJA X:** Fintech del banco Galicia, lanzo al mercado la tarjeta prepaga Visa Naranja X con tecnología contactless y funciona con el saldo disponible en la cuenta que puede cargarse con transferencias desde cualquier cuenta de bancos o fintech, o bien en efectivo a través de redes de cobranza o de las 200 sucursales de Naranja. Permite adherir débitos automáticos, cargar celulares y tarjetas de transporte, pagar suscripciones online y retirar cash en cajeros automáticos. Está disponible para mayores de 13 años, atada a una cuenta en pesos y dólares que se abre en un par de minutos bajando una app. La tarjeta de plástico llega a domicilio 24 horas después, y también tiene un formato virtual para “llevarla” en el celular. Ya emitió 70.000 tarjetas virtuales entre los 5 millones de usuarios de Tarjeta Naranja.
- **PREX:** Es una fintech uruguaya con oficinas en Argentina, posee más de 190.000 usuarios en el País, de los cuales 50.000 se registraron a partir del 20 de marzo, ofrece una tarjeta prepaga internacional con pocos requisitos, para usarla por todo el mundo, se baja la App para solicitarla y se puede comprar en comercios y tiendas online argentinas que acepten Mastercard, Compras en comercios y tiendas online en el exterior, Comprar dólares, Extraer dinero del cajero automático, Pedir un préstamo. Transferencias a bancos locales, Transferencia a Uruguay, las tarjetas fueron entregadas a través de sucursal de Rapipago o domicilio.
- **PLUS PAGOS:** La empresa de innovación financiera de ASJ Servicios, del Grupo Petersen, cuenta con 90.000 personas que descargaron la app durante el aislamiento y eso hizo que su base creciera 60%. es un sistema que permite diferentes transacciones financieras como prestamos, cobro de factura y pagos de servicios. Funciona primordialmente en el interior de país, con foco en Córdoba. En todo el país cuenta con más de 1.000 sucursales. Su último lanzamiento es una billetera digital que funciona con CVU. “Plus Pagos ha desarrollado una billetera virtual que integra todos los medios de pago (débito, crédito, QR) y permite a los comercios cobrar en forma presencial y no presencial a sus clientes. Asimismo, incorpora el CVU (clave virtual única o cuenta virtual) que asegura la interoperabilidad entre cuentas bancarias y digitales; y permite pagar impuestos, recargas



ASOCIACIÓN BANCARIA
(Sociedad de Empleados de Bancos)
XLVIIº Congreso Ordinario Nacional Bancario
25, 26 y 27 de noviembre de 2020 - CABA
2020 - Año del General Manuel Belgrano



telefónicas, tarjetas de transporte, transferencias entre personas y en el futuro tendrá los módulos de préstamos y emisión de tarjetas de crédito para los clientes interesados en financiar sus compras. La billetera ya fue implementada en Banco San Juan, Banco Santa Fe, Banco Entre Ríos y Banco Santa Cruz y ahora se ofrece a todas las instituciones del país.

- **TODO PAGO:** Es una Billetera Virtual, desarrollada por Prisma, esta empresa se agrupa al lado de los diversos servicios que la viene posicionando desde el año 2015. Algunos de estos servicios son bastante conocidos, como pueden ser Visa, Banelco y Monedero, entre muchas otras firmas. que permite pagar servicios e impuestos, hacer recargas y comprar en una gran cantidad de comercios. Todo Pago lanzó su Botón de Pago, a principios de la cuarentena, una funcionalidad que permite "cobrar a distancia" a los comercios y así evitar el contacto con los usuarios y el intercambio de efectivo y tarjetas, le envía el envía un link al cliente por WhatsApp, email o redes sociales, el consumidor lo completa con datos de su medio de pago y se realiza la operación. En los primeros meses creció más de un más de un 275% en todo el país y cobro menos comisiones que las de Mercado Pago. En el detalle del crecimiento por provincia, el botón de Todo Pago superó en algunas el 1.000%, como los casos de Formosa, Neuquén y San Juan. En Buenos Aires creció más de 400%, en la Capital Federal lo hizo un 183%. En Córdoba el avance fue del 377%, en Santa Fe del 389%, mientras que en Mendoza fue del 182%.
- **YACARÉ:** Cuenta con respaldo de su principal accionista, el Banco Voií, con fuerte presencia y crecimiento en el interior del País cuenta con aproximadamente con 42.000 usuarios y más de 700 bocas de consumo, concentradas fundamentalmente en las provincias de Mendoza, Misiones y las provincias de Córdoba, Santa Fe y Entre Ríos se encuentran en preparación para lo que será la segunda etapa de desarrollo territorial de Yacaré en el país.
- **FINDO:** El grupo inversor Latus View al cual pertenece Federico Sturzenegger ex Presidente del BCRA, compra Findo , hoy cuenta con más de 500.000 usuarios de la plataforma digital y una facturación de 2 millones de dólares. Sus socios la presentan como la fintech argentina pionera en desarrollar el primer modelo de scoring mobile de la región utilizando datos alternativos, y que se optimiza de forma continua con algoritmos. El Score Findo cuenta con una familia de algoritmos que sistematizan información de hábitos de pago, consumo, uso del celular, así como geolocalización para validar domicilio, lugar de trabajo, entre otros. Este sistema registra más de 10.000 data points del usuario, cuenta con un onboarding 100% digital, verificación de dispositivo y línea del celular, validación del DNI, sistema de reconocimiento facial y biometría, conexión con BCRA - CENDEU



ASOCIACIÓN BANCARIA
(Sociedad de Empleados de Bancos)
XLVIIº Congreso Ordinario Nacional Bancario
25, 26 y 27 de noviembre de 2020 - CABA
2020 - Año del General Manuel Belgrano



(Central de Deudores), RENAPER y otros bureaus crediticios, para obtener en minutos un perfil robusto del usuario. Es decir, permite calificar a personas sin identidad financiera para ampliar y facilitar el acceso al crédito. Y, más allá de otorgar créditos a usuarios finales, también ofrece la app, junto con el análisis crediticio, a entidades financieras. "Ciudad Microcréditos". Banco Ciudad.

- **ANK:** Fintech del grupo Itaú lanzada en Argentina creada para usuarios que están dentro del sistema financiero. Los usuarios podrán vincular todas las cuentas de sus bancos a la app de ANK y comenzar a enviar dinero en forma inmediata desde sus bancos a cualquier cuenta bancaria o billetera virtual del país sin costo para el envío de dinero entre personas.
- **NUBI:** Es una fintech, creada en el año 2017 y realizó la alianza con Visa en noviembre de 2019 siendo la primera fintech en Argentina en lanzar una Visa Prepaga. Emitió en mayo de 2020 los primeros plásticos. que ofrece una tarjeta Visa internacional prepaga y una App para pagar servicios y hacer recargas, con Nubi Cuenta se puede tener cuenta virtual y una app para pagar, ahorrar con los beneficios Visa y controlar los gastos desde el celular.



ASOCIACIÓN BANCARIA
(Sociedad de Empleados de Bancos)
XLVII° Congreso Ordinario Nacional Bancario
25, 26 y 27 de noviembre de 2020 - CABA
2020 - Año del General Manuel Belgrano



Registro de Proveedores de Servicios de Pago

Código proveedor	Denominación persona Jurídica	Denominación o marca comercial	C.U.I.T.	Domicilio legal	
				Calle y N°	Localidad
33579	3 SM S.A.	3 SM S.A.	33716602139	BOEDO 2054 PISO 7 DTO.702 CABA (CP: C1239AAX), Buenos Aires	CABA
33520	Administradora San Juan S.A.	PlusPagos	30707743987	Cerrito 740 - piso 2 CABA (CP: C1010AAP), Buenos Aires	CABA
33561	Aloca S.A.	ALOCA	30716764601	Maipu 388 3 K CABA (CP: C1006ACB), CABA	CABA
33584	BCLOUD SA	paycloud	30714093661	Maipu 464 7 B Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CP: C1006ACD), CABA	Ciudad Autónoma de Buenos Aires
33525	Bica Agil S.R.L.	BICA AGIL SRL	30715384139	25 DE MAYO 1774 SANTO TOME (CP: S3016DVP), Santa Fe	SANTO TOME
33540	Bolsillo Digital SAU	IUDU PAGO	33716551909	Bartolome Mitre 434 5° CABA (CP: C1036AAH), CABA	CABA
33657	CASH CARD S.A.	CASH CARD	30716486237	Moctezuma N° 909, Departamento 6 CABA (CP:	CABA



ASOCIACIÓN BANCARIA
(Sociedad de Empleados de Bancos)
XLVII° Congreso Ordinario Nacional Bancario
25, 26 y 27 de noviembre de 2020 - CABA
2020 - Año del General Manuel Belgrano



Registro de Proveedores de Servicios de Pago

Código proveedor	Denominación persona Jurídica	Denominación o marca comercial	C.U.I.T.	Domicilio legal	
				Calle y Nº	Localidad
				C1407CVA), CABA	
33567	CREDISI SRL	CREDISI ONLINE	33713586809	Córdoba 1838 local 2 Posadas (CP: N3300ALN), Misiones	Posadas
33552	CuentaDigital.com S.R.L.	CuentaDigital.com	30710694296	Av. Jujuy 2156 Piso 6 "B" Parque Patricios (CP: C1247ABW), CABA	Parque Patrick
33564	Daruma Pagos SA	Daruma Pagos	30716155680	La Pampa 1512 Piso 7 Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CP: C1428DZF), CABA	Ciudad Autónoma de Buenos Aires
33557	INVOITION SA	INVOITION SA	30716122359	DR. PERINETI Y MARIA AUXILIADORA LAS HERAS (CP: M5539XBI), Mendoza	LAS HERAS
33541	IUNGAM S.A.	RAPIPAGO	30716427478	AVENIDA CASEROS 3572 PISO 5° PARQUE PATRICIOS (CP: C1263AAR), CABA	PARQUE PATRICIOS
33658	MAKEKE S.A.S.	Ohana	30716646137	General Espejo 111 Ciudad de Mendoza (CP: M5500XXX), Mendoza	Ciudad de Mendoza



ASOCIACIÓN BANCARIA
(Sociedad de Empleados de Bancos)
XLVII° Congreso Ordinario Nacional Bancario
25, 26 y 27 de noviembre de 2020 - CABA
2020 - Año del General Manuel Belgrano



Registro de Proveedores de Servicios de Pago

Código proveedor	Denominación persona Jurídica	Denominación o marca comercial	C.U.I.T.	Domicilio legal	
				Calle y N°	Localidad
33535	MERCADOLIBRE S.R.L.	MERCADO PAGO	30703088534	Av. Caseros 3039, 2° piso Parque Patricios (CP: C1264AAK), CABA	Parque Patrick
33538	MIII S.A.	MIII	33716252979	Leandro N. Alem 815 CABA (CP: C1001AAD), Buenos Aires	CABA
33532	MOBBEX ARGENTINA SRL	MOBBEX	30715123580	Jose Verdaguer 4799 CORDOBA (CP: X5009ESD), Córdoba	CORDOBA
33558	myHNT SRL	HNT	30712328386	French 2820 caba (CP: C1425FFG), CABA	caba
33543	NEBLOCKCHAIN S.A.	PAMPA	30716079232	Juana Manso 1750. Piso 4 Dpto 3 Capital Federal (CP: C1107CHJ), CABA	Capital Federa
33569	NEG ARGENTINA SRL	Aqui Cobro	30716797097	CAMILO ROJO 224 NORTE SAN JUAN (CP: J5406KFH), San Juan	SAN JUAN
33565	NIPEAR SRL	NIPEAR	33714209219	Nicaragua 6045 Piso 2 dto 204v CABA (CP:	CABA



ASOCIACIÓN BANCARIA
(Sociedad de Empleados de Bancos)
XLVII° Congreso Ordinario Nacional Bancario
25, 26 y 27 de noviembre de 2020 - CABA
2020 - Año del General Manuel Belgrano



Registro de Proveedores de Servicios de Pago

Código proveedor	Denominación persona Jurídica	Denominación o marca comercial	C.U.I.T.	Domicilio legal	
				Calle y N°	Localidad
				C1414BWM), CABA	
33562	NUBI SA	NUBI	30715455710	Bme Mitre 699 7° CABA (CP: C1036AAK), CABA	CABA
33545	ORANGE DATA SA	YACARÉ, YACARE.COM	30712390316	Av Corrientes 456 9° "93" Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CP: C1043AAR), CABA	Ciudad Autóno de Buenos Aire
33524	Pago Virtual del Sur S.A.	PAGO VIRTUAL DEL SUR SA	30711792186	44 N° 1273 LA PLATA (CP: B1902ABM), Buenos Aires	LA PLATA
33529	PAY PER TIC SA	Pago TIC	30714405329	Av. caseros 3515 2 piso caba (CP: C1263AAE), Buenos Aires	caba
33537	PREPAY S.A.	PAYMOVIL	30714546763	PACHECO DE MELO 1946 PISO 3 DEPTO. A CABA (CP: C1126AAD), CABA	CABA
33526	Processing Data Argentina S.A.	Total Coin	30711942838	Maipu 255 San Nicolas (CP: C1084ABE), Buenos	San Nicolas



ASOCIACIÓN BANCARIA
(Sociedad de Empleados de Bancos)
XLVII° Congreso Ordinario Nacional Bancario
25, 26 y 27 de noviembre de 2020 - CABA
2020 - Año del General Manuel Belgrano



Registro de Proveedores de Servicios de Pago

Código proveedor	Denominación persona Jurídica	Denominación o marca comercial	C.U.I.T.	Domicilio legal	
				Calle y N°	Localidad
				Aires	
33523	Pymetic S.A.	Came Pagos	30716473674	Florida 15 Piso 3 Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CP: C1005AAA), Buenos Aires	Ciudad Autónoma de Buenos Aires
33586	S.G. FINANCIAL TECHNOLOGY S.A.	AGIL PAGOS	30716718979	PUEYRREDON Nro. 870 ROSARIO (CP: S2000QIB), Santa Fe	ROSARIO
33527	SMART PAYMENTS S.A.	SMART PAYMENTS SA	30715474049	MORON 3145 PISO 2 CABA (CP: C1406FVP), Buenos Aires	CABA
33576	SOS GENIAL S.A.S	SOS GENIAL	30716499924	NECOCHEA 474 SAN SALVADOR DE JUJUY (CP: Y4600EBJ), Jujuy	SAN SALVADOR DE JUJUY
33551	SPECE TECHNOLOGIES ARGENTINA SAS	WIBOND	30716108720	ORO OBISPO 324 CÓRDOBA (CP: X5000BFH), Córdoba	CÓRDOBA
33655	Superdigital Argentina SAU	Superdigital	30716871335	Av. Juan de Garay 151 CABA (CP: C1063ABB), CABA	CABA



ASOCIACIÓN BANCARIA
(Sociedad de Empleados de Bancos)
XLVIIº Congreso Ordinario Nacional Bancario
25, 26 y 27 de noviembre de 2020 - CABA
2020 - Año del General Manuel Belgrano



Registro de Proveedores de Servicios de Pago

Código proveedor	Denominación persona Jurídica	Denominación o marca comercial	C.U.I.T.	Domicilio legal	
				Calle y Nº	Localidad
33623	SYSWORLD DIGITAL S.A.	APIPAGOS	30716821362	BUCARELLI 2480 CABA (CP: C1431DRA), CABA	CABA
33522	TAP BILLETERA S.A.	TAP BILLETERA S.A	30716627531	Maipu 1 piso 22 Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CP: C1084ABA), Buenos Aires	Ciudad Autóno de Buenos Aire
33585	TELEPAGOS S.A.	TELEPAGOS	30716088770	Rioja 1150 12 03 Rosario (CP: S2000AYP), Santa Fe	Rosario
33635	XCOOP ARGENTINA S.A.	XCOOP	30716583135	Av. Romulo Naon 3755 Piso 5 "C" CABA (CP: C1430EPK), CABA	CABA
33553	YOP SA	YOP SA	30714767573	Echeverria 1515 Belgrano, CABA (CP: C1428DQS), CABA	Belgrano, CAB

El BCRA es el Banco Central de la República Argentina. No ofrece servicios bancarios o financieros al público en general.

Para acceder de manera segura con certificados válidos, ingresar al sitio web usando <https://www.bcra.gob.ar>.